



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Fecha: 2024-07-19 12:03:12

Folios: 1

Radicado: 242084400

Destino: Bibiana Rojas

TRD: 2.1.0.1.

Bogotá D.C.,

Señora

BIBIANA ROJAS

Correo electrónico: Bibirojas26545@gmail.com

Referencia: Radicado MinTIC No. 241049831 del 26/06/2024

Asunto: Respuesta a su comunicado

Respetada señora Rojas,

Reciba un cordial saludo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC).

En atención a su comunicado de la referencia, mediante el cual, indica: "(...) *Buenas tardes quisiera saber si en la escuela de mi vereda van a instalar un centro de internet (...)*", de manera atenta le informamos lo siguiente:

En virtud de lo dispuesto por la Ley 1341 de 2009¹, modificada por la Ley 1978 de 2019², corresponde al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), promover prioritariamente el acceso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) para la población en situación de pobreza y vulnerabilidad, en zonas rurales y apartadas del país mediante proyectos de acceso y servicio universal a las TIC, cuya ejecución, se realiza principalmente a través de recursos de fomento, con los que se incentiva a los operadores a prestar servicios en los estratos bajos de las regiones apartadas del país.

En este orden de ideas, el desarrollo de los proyectos con un enfoque de universalidad de acceso prevé la generación de una oferta comunitaria de servicios TIC que beneficie, sin discriminar por condición de grupo poblacional, a la población del área de influencia en donde se instale la solución de conectividad, la cual se enfoca en las zonas rurales y de difícil acceso y en las zonas urbanas de municipios que se caracterizan por su baja densidad poblacional y la carencia de la infraestructura local mínima de telecomunicaciones.

La diferencia en la implementación de los proyectos de telecomunicaciones sociales se soporta en criterios técnicos de eficiencia, planeación e impacto, así como de la capacidad económica e institucional de este Ministerio, los cuales son determinantes para la implementación de proyectos que gradualmente buscan reducir la brecha digital de la población rural.

Así las cosas, esta Cartera implementa el **Proyecto Centros Digitales** cuyo alcance se describe a continuación:

¹ "Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC–, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones"

² "Por la cual se moderniza el Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, se distribuyen competencias, se crea un Regulador Único y se dictan otras disposiciones"



Este Proyecto tiene como propósito brindar soluciones de acceso comunitario a Internet en las zonas rurales y apartadas del país, cuyos puntos de conectividad prestarán el servicio de forma gratuita hasta 24 horas al día³, los 7 días de la semana, y de manera ininterrumpida al menos hasta el año 2032.

El 98% de las soluciones de conectividad a instalar, beneficiarán a **instituciones educativas rurales oficiales**, **cada** Centro Digital contará con 2 puntos de conectividad, una interna que estará ubicada principalmente en las salas de informática o de cómputo de las instituciones públicas, y una externa que estará operativa para que las comunidades que allí habitan o transiten alrededor del colegio, también puedan acceder al servicio de manera gratuita.

El 2% restante se instalará en la modalidad de **casos especiales**, en locales independientes de comunidades étnicas, unidades militares, puestos de salud, Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación, Parques Nacionales Naturales, entre otros.

De este modo, avanzamos en la meta de conectar el país al 85%, y promovemos la conectividad digital como un generador de oportunidades, riqueza, igualdad y productividad, para las poblaciones más apartadas, en condiciones de pobreza y vulnerabilidad.

El 18 de mayo de 2022, se desarrolló la audiencia de adjudicación en la que se seleccionó a la UNIÓN TEMPORAL ETB NET COLOMBIA CONECTADA, mediante el Contrato de Aporte No. 749 de 2022, para garantizar la instalación y puesta en operación de 6.589 Centros Digitales en 567 municipios de los 15 departamentos que conforman la Región B del proyecto, entre ellos, el **departamento de Arauca**.

En particular, en el corregimiento de Corocito en el municipio de **Tame (Arauca)** se ha previsto la instalación de **1 Centro Digital**, como se detalla a continuación:

MUNICIPIO	CENTRO POBLADO	NOMBRE I.E.	DANE SEDE EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	ESTADO
TAME	CENTRO POBLADO COROCITO	I.E. ANTONIO RICAURTE	281794000602	ANTONIO RICAURTE	OPERACIÓN

Fuente: Dirección de Infraestructura (2024)

(*) Descripción de los estados

OPERACIÓN: El Centro Digital se encuentra aprobado por la interventoría y en Fase de Operación y Mantenimiento, en consecuencia, para éste se realiza medición de indicadores de calidad y niveles de servicio.

Mediante estos Centros Digitales estamos logrando que niños, niñas y adolescentes, disfruten de las oportunidades disponibles en la red, cumplir sus sueños, y ampliar sus horizontes a nivel educativo; que los docentes pueden estar a la vanguardia, con información de primera para mejorar la calidad en la educación de sus alumnos, buscar alternativas innovadoras de enseñanza y preparar clases; y que campesinos, amas de casa, agricultores, pescadores, trabajadores informales, y demás habitantes de los centros poblados beneficiados, pueden acceder a más oportunidades laborales, realizar trámites en línea, incursionar en el comercio electrónico, generar nuevos emprendimientos, y mucho más.

Sin otro particular esta Dirección queda atenta a cualquier aclaración que al respecto estime conveniente.

³ Los Centros Digitales con alimentación fotovoltaica prestarán su servicio 12 horas al día. De 7:00 a.m. a 7:00 p.m.



Cordialmente,

Dirección de Infraestructura

Tel. + (601) 344 34 60

Edificio Murillo Toro - Cra. 8a entre calles 12a y 12b

Código postal: 111711 - Bogotá D.C. – Colombia

www.mintic.gov.co